

BASES II CONCURSO DE DECORACIÓN "CRUCES DE MAYO 2022"

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Torrelaguna organiza el Concurso de **Cruces de Mayo** para particulares y barrios con el objetivo de incentivar y mantener una tradición arraigada en el municipio, que además contribuye a mejorar la belleza de nuestras calles y la convivencia entre los vecinos y vecinas.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán participar en este concurso:

- a) Todos los vecinos que previamente se hayan apuntado al concurso.
- b) Es requisito imprescindible ser mayor de 18 años o menor de 18 años con el permiso de los padres o tutores.
- c) Complimentar y entregar la inscripción correspondiente.

TERCERA. - SOLICITUD.

El plazo para solicitar la participación y entrega de la inscripción en el concurso es del 22 al 30 de abril de 2022.

Los interesados deberán complimentar la inscripción habilitada al efecto y enviarla por email a la dirección: turismo@torrelaguna.es, o entregarla de manera presencial en la Oficina de Turismo. Teléfonos: 91 843 14 03 / 91 843 00 10

Dirección: Plaza Mayor, 8 – 28180 Torrelaguna (Madrid)

Horario: 10:00-14:00 y 16:00 a 18:00, de miércoles a viernes.

11:00-14:00 y 16:00 a 18:00, sábados.

11:00-14:00, domingos y festivos.

Antes de que finalice el plazo de inscripción (30 de abril a las 23:59 h.) será imprescindible, para poder participar en el Concurso, enviar una fotografía de la Cruz decorada donde sea visible la fachada o lugar dónde esté situada. Esta imagen podrá ser enviada al correo electrónico turismo@torrelaguna.es o por WhatsApp al 636 614 872.

CUARTA. - FECHAS DEL CONCURSO.

El jurado pasará a visitar a los participantes a partir del día 2 de mayo de 2022. El fallo del jurado se hará público el día 6 de mayo de 2022.

QUINTA. - JURADO.

El jurado estará compuesto por miembros de las Asociaciones del municipio y representantes del Ayuntamiento.

SEXTA. - CARACTERÍSTICAS A VALORAR.

El jurado valorará la originalidad y singularidad de la decoración, así como su belleza, la cantidad de motivos florales y una buena disposición de los elementos.

SÉPTIMA. – PREMIOS.

Se establecen los siguientes PREMIOS:

Premio a la mejor Cruz de Mayo de Asociaciones/Cofradías/Barrios: 125 €
Premio a la mejor Cruz de Mayo de Particulares: 100 €

OCTAVA. – COMPROMISO.

Todos los participantes inscritos en el concurso autorizan al Ayuntamiento a publicar, en los medios de comunicación de los que dispone, las fotografías de las decoraciones.

Por el hecho de participar, los concursantes aceptan estas bases y el criterio del jurado que se designe para el fallo del concurso.

